

Expediente: 307/25

Carátula: RODRIGUEZ NANCY HAYDEE C/ MOLINA LUCIANA S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309985436 - RODRIGUEZ, Nancy Haydee-ACTOR/A

900000000000 - MOLINA, Luciana-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 307/25



H30800110377

Civil CJM

AUTOS: RODRIGUEZ NANCY HAYDEE c/ MOLINA LUCIANA s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL. EXPTE. N°307/25.-

Monteros, 13 de noviembre de 2025.

Proveyendo presentación del día 13/11/25 realizada por el Dr. Alvarez Gabriel Elias:

1- Téngase por apersonada a la Sra. Rodriguez Nancy Haydee - D.N.I 26.056.881 con el patrocinio letrado del Dr. Alvarez Gabriel Elias, y por constituido domicilio digital en casillero N°203099855436. Désele intervención de Ley.

2- Notifíquese al Dr. Alvarez a fin de que acompañe los recaudos legales en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos correspondientes..

3- Téngase presente la documentación que acompaña.

4- Notifíquese a la presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de las copias acompañadas como documentación tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple.

5- A la medida cautelar solicitada y, atento que lo peticionado puede ser incluido dentro de las medidas preparatorias formuladas. En razón de lo dispuesto en los arts. 125 (Dirección del proceso) y 134 (Adecuación procesal) del C.P.C.C.T, se dispone: Por deducida acción de Medida Preparatoria prevista por el Art. 316 del C.P.C.C., en consecuencia:

a- **Previo a librar oficio al Centro de Monitoreo de la ciudad de Simoca: Informe la parte interesada el horario exacto/aproximado o en su caso la franja horaria del accidente objeto de la medida.**

b- **Librese cédula de notificación a la Sra. Molina Luciana - D.N.I N°34.106.083 en su domicilio real sito en Pasaje Ramón Nazar N°88 - B° Arturo Illia - Simoca, a fin de que informe y presente a esta OGA Multifuero Civil toda la información referida al contrato de seguro vigente para cobertura de**

accidente contra terceros, número de póliza, compañía aseguradora con respecto al vehículo: Marca: Volkswagen - Modelo: Gol Trend Trendile 1.6 - Color: Gris - Dominio: AE145MU y en su caso la denuncia de siniestro ante dicha compañía, conforme lo dispuesto en el art. 316 inciso 5 del C.P.C.C.T.

c- A la solicitud de librar oficio a la oficina del E.C.I.F - Ministerio Público Fiscal y atento a las constancias de autos de la cual surge que hasta el día de la fecha no se encuentra agregado el material薄膜ico: Oportunamente.-JMC.-**FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.